

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR EL PRIMER AÑO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO EN UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL IBSAL 2023

Resolución del 20 de diciembre de 2023 del Director Científico del IBSAL mediante la que se hace público el listado provisional de admitidos y no admitidos de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR EL PRIMER AÑO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO EN UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL IBSAL 2023, del Programa de Ayudas a la Investigación del IBSAL 2023 del 23 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de recursos humanos en el IBSAL.

Se abre un período de 05 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, para que los interesados formulen aquellas alegaciones o reclamaciones que consideren, mediante escrito dirigido al director Científico del IBSAL remitido a la dirección de correo secretaria@ibsal.es

Salamanca, a 20 de diciembre de 2023

Fdo. Luis García Ortíz

Director Científico IBSAL



LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AYUDA DOCTORADO 2023

EXPEDIENTE	CANDIDATO/A	ESTADO
IBD23_00001	Sara Cristóbal Vargas	ADMITIDA
IBD23_00002	Francisco José González Calvo	ADMITIDO
IBD23_00003	Clara García Calvo	ADMITIDA
IBD23_00004	Carmen María Sicilia Navarro	ADMITIDA
IBD23_00005	Patricia Alejandra Garrido Ruíz	ADMITIDA
IBD23_00006	Carlos Hernández del Caño	ADMITIDO
IBD23_00007	Ana Nuño Soriano	ADMITIDA
IBD23_00008	Nora González Martín	ADMITIDA
IBD23_00009	Igor de la Torre Loiza	ADMITIDO
IBD23_00010	Nuria Martín Fernández	ADMITIDA
IBD23_00011	Raúl Fernández Arias	NO ADMITIDO ¹
IBD23_00012	Eva Martín Prieto	NO ADMITIDA ²
IBD23_00013	Adriana Patricia Feitas Marias	ADMITIDA
IBD23_00014	María Zubieta La Seca	ADMITIDA
IBD23_00015	Alessio Coppola	ADMITIDO
IBD23_00016	Josgrey del Valle Navas Acosta	NO ADMITIDA ³
IBD23_00017	Elena Villanueva Sánchez	ADMITIDO
IBD23_00018	Gabriel Rodríguez Santos	ADMITIDO

1. No aporta certificado del expediente académico del Grado y del Máster, en el que conste la nota media obtenida
2. Nota media del Grado por debajo de la requerida en esta convocatoria (igual o superior a 7)
3. No aporta una declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros para el certificado académico de Grado